

64 m² 6/ en Proyecto

Núm. 37

AYUNTAMIENTO DE CUART DE POBLET

Año de 1961

Licencias para Construcciones y Obras

El Ayuntamiento en sesión de 18 febrero 1961

acordó conceder licencia para realizar las obras de construcción de un edificio de nueva planta en calle en Proyecto, hoy Pío XII de esta Villa,

que pretende D. José M^a Saumartin Aicas las cuales deberá iniciar dentro del plazo máximo de seis meses, bajo apercibimiento de caducidad de este permiso;

fijando la cuota de trescientos sesenta y ocho pesetas céntimos, por la tasa de licencia de construcciones, cuya cantidad deberá abonar antes de la iniciación de las obras, ya que si no se justifica el pago no tendrá valor alguno esta licencia.

Además de las disposiciones de la Ordenanza se tendrán en cuenta las que se consignan al dorso de la presente.

Licencia	368
Sello Impal.	37
Quince	5
<hr/>	
	410



de Junio de 1961

EL SECRETARIO

Comte Juan

DILIGENCIA.- Para hacer constar que D. José M^a Saumartin Aicas a quien se refiere esta licencia, ha satisfecho trescientos sesenta y ocho pesetas céntimos, según recibo n.º de esta fecha, por la tasa de licencia de construcciones.

CUART DE POBLET a de de 19

EL

Los timbres móviles de esta licencia han quedado adheridos en la matriz de la misma. (Art. 153-(6) del Reglamento

«La Comisión permanente» o «El Ayuntamiento», según corresponda.

e/s. p. o. g. e.

CONDICIONES Y DISPOSICIONES QUE DEBERAN TENERSE EN CUENTA

- 1ª.- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto presentado.
- 2ª.- Las de uso en la actualidad, según costumbre de esta población.
- 3ª.- No dificultar el tránsito en la vía pública.
- 4ª.- Adoptar las medidas precautorias para evitar accidentes.
- 5ª.- No depositar escombros ni materiales en la vía pública sin permiso de la Alcaldía.
- 6ª.- Las demás precepciones de las Ordenanzas Municipales.

